

DOCUMENTO DEL MES Diciembre 2021

Escuelas y maestros en la provincia de Badajoz a mediados del siglo XIX

Descripción del documento



Código de referencia: ES.06015.ADPBA/JPIP.02.03//L03466

Título: Libro registro de visitas de la Inspección de Instrucción Primaria

Fecha: [c] 1855-12-07/ 1859-05-31

Nivel de descripción: Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción: 1 libro

El pasado sábado 27 de noviembre se conmemoraba el “Día del maestro”, el Archivo provincial quiere sumarse a esa celebración y presenta como documento del mes de diciembre, el Libro registro de visitas de la Inspección de Instrucción Primaria elaborado por el inspector Pedro Moreno Rubio entre los años 1855 y 1856 y que recoge información sobre temas educativos de la provincia de Badajoz de la mitad del siglo XIX.

Se trata de un libro registro que contiene en su primera página, impreso, el detalle del interrogatorio de 63 preguntas al que serán sometidas las distintas escuelas de la provincia y a continuación un impreso de recogida de datos donde se irán plasmando las respuestas a las diversas consultas planteadas. Cada impreso corresponde a una localidad de un partido judicial de la provincia de Badajoz y separa por partidos judiciales cada una de las localidades interrogadas comenzando por el de Badajoz, al que siguen: Puebla de Alcocer; Herrera del Duque; Castuera; Serena; Don Benito; Llerena; Almendralejo; de nuevo Badajoz; Mérida; Alburquerque y Olivenza.

Los datos que encontramos en las hojas que conforman este interrogatorio, son muy interesantes y aportan una información esencial sobre las escuelas de la provincia en esa época, en el recto de cada hoja se recoge el número de escuelas y tipo, las enseñanzas impartidas, los materiales empleados y libros de texto utilizados, el número de escolares, el edificio, y datos sobre los maestros encargados de las mismas en dos ámbitos, el personal – edad y estado civil- y profesional, que incluye

DOCUMENTO DEL MES

Diciembre 2021

Escuelas y maestros en la provincia de Badajoz a mediados del siglo XIX

valoraciones del inspector sobre aptitud y capacidad, la conducta del mismo como ciudadano y su trayectoria profesional.

En el verso de cada hoja se recogen datos sobre el edificio que alberga la escuela, los enseres destinados a la enseñanza y un dato muy curioso relacionado con el interés de los padres por la educación de sus hijos y sobre el celo que debían observar sobre estos temas las comisiones locales. En la parte final de la misma se encuentran tres campos específicos con recomendaciones dadas por el inspector, encaminadas a informar sobre la visita realizada, se trata de recomendaciones al Ayuntamiento, a la Comisión local de Instrucción Primaria y al maestro.

La educación pública siempre ha estado ligada a las Diputaciones Provinciales bien como función y competencia propias, o como competencia delegada, en la que participaba junto a otras instituciones.

La visita de inspección es un elemento clave para analizar la realidad educativa de una época en un determinado territorio y también es un instrumento válido para conocer y comprender la actuación de las juntas locales y de los ayuntamientos de cada época en relación a un tema concreto.

La inspección educativa en España se desarrolla fundamentalmente con la normativa de 1849, este Real Decreto, además de reorganizar las Escuelas Normales, crea la Inspección profesional justificando en su Preámbulo su

Descripción del documento

existencia, en la necesidad que tiene el Estado de vigilar y dirigir la enseñanza.

El modelo de inspección educativa planteado por el Real Decreto de 1849, planteaba la figura del inspector como funcionario de la Administración del Estado y nombrados por el gobierno, para optar al cargo de Inspector se necesitaba haber cursado los tres años en la escuela central, o en cualquiera de las superiores, y ejercido el magisterio cinco años por lo menos.

Existía la inspección General e Inspección Provincial, la primera actúa sobre las escuelas de Madrid y Normales de toda España, y supervisa a los inspectores provinciales y la segunda, la inspección provincial, establecía un inspector en cada una de las 49 provincias y actuaba sobre las escuelas de enseñanza primaria de su ámbito, tanto públicas como privadas, y en la provincia donde existiera una escuela normal elemental tenían la obligación de enseñar en ella en ciertas épocas del año las materias que se les señale e igualmente reemplazarán a los Directores en ausencias y enfermedades.

Posteriormente y tras la ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857, conocida como "Ley Moyano", se crean las Juntas Provinciales de Instrucción Pública que tuvieron por objeto el fomento y protección de la instrucción primaria en cada provincia y la propaganda y perfeccionamiento de la cultura y educación populares.

Según la "Ley Moyano", para los efectos de la enseñanza pública, la provincia de Badajoz quedó enmarcada en el distrito

DOCUMENTO DEL MES

Diciembre 2021

Escuelas y maestros en la provincia de Badajoz a mediados del siglo XIX

de la Universidad de Sevilla (artículo 259). Las Juntas estuvieron presididas por el Gobernador y de ella formaban parte un diputado provincial, un consejero provincial, un miembro de la Comisión provincial de estadística, un catedrático del instituto, un miembro del ayuntamiento de la capital, el Inspector de escuelas, un eclesiástico delegado por el diocesano y dos o más padres de familia (artículo 281). Las funciones que tenían que cumplir eran las siguientes: informar al Gobierno, promover las mejoras y adelantos de los establecimientos de primera y segunda enseñanza, vigilar la buena administración de los fondos de esos establecimientos, y dar cuenta al Rector y al Gobierno de las faltas que se adviertan en la enseñanza y régimen de los establecimientos (artículo 286). En cada distrito municipal, dependientes de las Juntas, habrá además una Junta de Primera Enseñanza (artículo 287). Por último, cabe también señalar que el título IV de la ley está dedicado a la figura del Inspector de Escuelas de Primera Enseñanza.

Los documentos de Instrucción Pública que han llegado hasta nosotros no son más que el resultado de una probable eliminación indiscriminada del fondo, llevada a cabo en el pasado, quedando como recuerdo y testigo de algunos de los centros e instituciones que desempeñaron estas labores en el siglo XIX. Los libros de contabilidad, excepto los del Instituto y Escuela Normal, eran llevados y gestionados por los Depositarios de fondos provinciales a quienes correspondía esta

Descripción del documento

función, debidamente separados e independientes de los propios de la Depositaria.

El fondo documental de la Junta Provincial de Instrucción Pública custodiado en nuestro Archivo, está formado por 22 libros, la mayor parte de ellos de contabilidad, y tienen un interés especial para estudios de tipo educativo el de minutas de la Inspección Primaria, el registro de actas del tribunal de oposiciones de escuelas vacantes y, sobre todo, el que presentamos hoy como documento del mes el libro registro de visitas de inspección de Instrucción primaria cuyo objeto digital se encuentra disponible en la siguiente dirección web: <http://archivo.dip-badajoz.es/portalArchivo/registro?id=00081488>

Para saber más de éste y del resto de fondos visiten el: [Portal Web del Archivo Provincial.](#)